SENA - CFP 769124
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 76-1-2025-015905
19/12/2025 5:43:04 p. m.

Guadalajara de Buga, 19 de diciembre del 2025

Señor
Ludwig Mauricio Rojas Delgado

Subdirector

Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle

Asunto: Solicitud de autorización de prórroga – Contrato **CO1.PCCNTR.8302682**

Cordial saludo, señor subdirector:

En mi calidad de supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.8302682 (suscrito el 22/09/2025) con la contratista Deicy Bravo Jojoa, cuyo objeto corresponde al "Suministro de Materiales de Formación para los diferentes Programas de Formación que imparte El SENA-CAB, adquisición de elementos de protección Personal y el suministro de alimentación aprendices Vigencia 2025. LOTE 1. AGROPECUARIO, LOTE 2 CARNICOS Y LOTE 6 VIVERES Y ABARROTES

La solicitud se soporta, principalmente, en lo manifestado por el contratista mediante comunicación del 19 de diciembre de 2025, donde expone circunstancias de fuerza mayor asociadas a la situación de orden público a nivel nacional (referida como "paro armado"), la cual generó restricciones de movilidad y falta de condiciones de seguridad para transportadores, afectando la recepción, movilización y despacho de los productos objeto del contrato; hechos respaldados con material informativo y comunicados anexos.

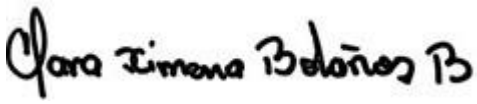
De manera complementaria, y conforme al seguimiento de la supervisión, se presentaron situaciones en el Centro de Formación que incidieron en la continuidad del servicio y en la ejecución prevista: adecuaciones/mantenimiento de la cafetería, afectaciones al transporte institucional por mantenimientos y cortes intermitentes de agua potable y energía eléctrica, lo cual obligó a suspensiones temporales por no contar con condiciones técnicas, sanitarias y operativas adecuadas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el contrato cuenta con prórroga No. 1 hasta el 19 de diciembre de 2025, y que se requiere un término adicional para completar la entrega y ejecución pendiente, se solicita autorizar la prórroga No. 2 por 130 días, esto es, del 20 de diciembre de 2025 al 30 de abril de 2026, plazo considerado suficiente para recibir la mercancía pendiente y realizar la entrega completa de los elementos contratados, garantizando el cumplimiento a entera satisfacción de la Entidad.

En atención a lo anterior, y con base en el seguimiento realizado por esta supervisión, considero viable la prórroga solicitada, por cuanto permite asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, la continuidad del servicio y la debida gestión de los recursos comprometidos.

Agradezco su atención y quedo atento(a) a la decisión que estime pertinente.

Cordialmente,



Clara Ximena Bolaños Betancourt

Supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.8302682

Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – SUMINISTRO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8302682

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario de Buga - SENA Regional Valle
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8302682 vigencia 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/09/2025
OBJETO	Suministro de Materiales de Formación para los diferentes Programas de Formación que imparte El SENA-CAB, adquisición de elementos de protección Personal y el suministro de alimentación aprendices Vigencia 2025. LOTE 1. AGROPECUARIO, LOTE 2 CARNICOS Y LOTE 6 VIVERES Y ABARROTES
CONTRATISTA	DEICY BRAVO JOJOA
CC o NIT	59706955
LUGAR DE EJECUCION	Guadalajara de Buga, Centro Agropecuario de Buga
FECHA DE INICIO	22/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	75 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	625.906.177,4
PRÓRROGA NRO. 1	Si, por 19 días hasta el 19 de diciembre del 2025
PRÓRROGA NRO. 2	Si, por 130 días, Del 20 de diciembre del 2025 al 30 de abril del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
ADICIÓN NRO. 1	Adición presupuestal solicitada por supervisión el (fecha del correo27/11/2025), por valor de $83.264.458,00 .
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	709.170.635,4
FORMA DE PAGO	Pago parcial
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO	02-2025
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/09/202 hasta 27 /11/2025

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
NRO. DE PÓLIZA	NB – 100405236	
CERTIFICADO O ANEXO	72575892	
FECHA EXPEDICIÓN	12/09/2025	
FECHA APROBACIÓN	12/09/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/09/2025	31/03/2026	62.590.617
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	12/09/2025	30/11/2025	62.590.617

2. EJECUCION CONTRACTUAL

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta)
Criterios para la compra insumos agrícolas						
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**En la fase precontractual del proceso se realizó la verificación documental y técnica de los requisitos habilitantes. Informe de evaluación del proceso.**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**Precontractual**	Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**En la fase precontractual del proceso se realizó la verificación documental y técnica de los requisitos habilitantes establecidos para la contratación. Informe de evaluación del proceso.**
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. La ficha técnica de los productos deben contener información detallada sobre sus especificaciones físicas y funcionales, incluyendo materiales de fabricación, dimensiones, modo de uso y normas de calidad aplicables. Está diseñada para ayudar a técnicos,	**Precontractual**	Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**En la fase precontractual del proceso se realizó la verificación documental y técnica de los requisitos habilitantes establecidos para la contratación. Informe de evaluación del proceso.**

distribuidores y clientes a comprender mejor las capacidades del producto y garantizar su uso adecuado. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.						
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**En la fase precontractual Del proceso se realizó la Verificación técnica de los Requisitos habilitantes. Informe de evaluación del proceso.**
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y Productos en general, sin reenvase.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**Se entrega productos debidamente etiquetados, verificados por la parte técnica en el recibo de los productos; Etiquetas oficiales en empaques originales.**
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja *"Sustancias Químicas"* en el aparte *"Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas"* del presente documento. Se debe garantizar que el vehículo sea adecuado para cada transporte, no se podrá transportar alimentos, insumos y químicos en el mismo vehículo.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**Se Evidencia del vehículo adecuado, separación de cargas, protocolos de transporte. verificados por la parte técnica en el recibo de los productos.**
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**Declaración de cumplimiento / evidencias de empaques alternativos.**

disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.						
Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	**X**			**Listado de personal y planillas de pago de seguridad social. Correos electrónicos.**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	**X**			**En la fase precontractual del proceso se realizó la verificación documental y técnica de los requisitos habilitantes establecidos para la contratación. Informe de evaluación del proceso.**

Normatividad Relacionada:
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso
Resolución No. 090832 de 2021 - Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Ley 1973 de 2019 por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones"
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 350 de 2022 - Protocolo de Bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$116.884.420	**$116.884.420**	**$58.853.230**	**66.50%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** SALUD 2025/11 PENSIÓN 2025/10	**Planilla nro. 9494416735del 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025- APORTES EN LINEA**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De acuerdo con el documento anexo, durante la ejecución del contrato se presentaron dificultades logísticas atribuibles a circunstancias externas que afectaron al proveedor en los procesos de recepción, movilización y despacho de los productos, derivadas de una situación de orden público a nivel nacional (referida como “paro armado”). Lo anterior generó restricciones de movilidad y condiciones de seguridad que impactaron el transporte y la cadena de suministro, hechos que fueron debidamente soportados por el contratista mediante material informativo y comunicados anexos.

De manera complementaria, en el Centro de Formación se presentaron situaciones que incidieron en la continuidad del servicio y en la ejecución prevista: i) adecuaciones y mantenimiento de la cafetería por aproximadamente un mes; ii) afectaciones del transporte institucional por actividades de mantenimiento; y iii) cortes intermitentes de agua potable y energía eléctrica, circunstancias que obligaron a suspensiones temporales al no contarse con condiciones técnicas, sanitarias y operativas adecuadas para la preparación y suministro de alimentos.

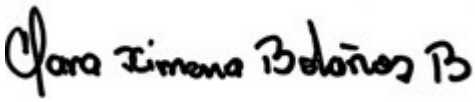
En consecuencia, el contratista solicita autorizar una prórroga del plazo de ejecución del contrato, cuya fecha de terminación es el 19 de diciembre de 2025, proponiendo su ampliación hasta el 30 de abril de 2026, periodo que estima suficiente para recibir la totalidad de la mercancía pendiente y efectuar la entrega completa de los elementos contratados, garantizando el cumplimiento a entera satisfacción de la Entidad. Adicionalmente, considerando que los recursos comprometidos no alcanzaron a ejecutarse dentro de la vigencia fiscal por causas objetivas y verificables, resulta procedente y técnicamente justificado constituir una reserva ordinaria, a fin de asegurar la correcta ejecución financiera del contrato, garantizar la continuidad del servicio y salvaguardar los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos públicos.

De acuerdo con el seguimiento realizado en mi calidad de supervisor(a) del contrato, considero viable la solicitud presentada, en atención a las circunstancias expuestas y con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual. Agradezco su atención y quedo atento(a) a la decisión que estime pertinente.
Cordialmente,

6. OBSERVACIONES

El contrato se está desarrollando de acuerdo con las obligaciones

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga el 27 de noviembre de 2025



Clara Ximena Bolaños Betancourt
Supervisor del contrato

Ludwig Mauricio Rojas Delgado
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Popayán, 19 de diciembre de 2025

Señores:

SENA - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Referencia: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ADICION DE TIEMPO CONTRATO **CO1.PCCNTR.8302682**

Cordial Saludo,

El Sena Centro Agropecuario de Buga suscribió contrato de compraventa N° **CO1.PCCNTR.8302682**, suscrito con la señora Deicy Bravo Jojoa propietaria del establecimiento de comercio Comercializadora Agroplásticos de Occidente S.A.S, el cual tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTE EL SENA-CAB, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN APRENDICES VIGENCIA 2025. LOTE 1. AGROPECUARIO, LOTE 2 CARNICOS Y LOTE 6 VIVERES Y ABARROTES"** por un valor de **$**709.156.855,40 Setecientos nueve millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa la prorroga tiempo del contrato suscrito entre las partes, teniendo en cuenta las circunstancias de fuerza mayor que han afectado directamente la correcta ejecución del mismo.

Lo anterior obedece a la actual situación de orden público que atraviesa el país, específicamente el paro armado de carácter nacional promovido por grupos armados al margen de la ley, se han presentado serias dificultades para la recepción, movilización y despacho de los productos objeto del contrato. Esta situación ha generado restricciones significativas en la operación logística, ya que los transportadores no cuentan con las condiciones de seguridad necesarias para realizar los desplazamientos, lo cual imposibilita el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se conceda la prórroga correspondiente, hasta tanto se normalicen las condiciones de seguridad y transporte que permitan la adecuada ejecución del contrato y garantizar el cumplimiento completo y adecuado de las obligaciones contractuales.

Pruebas que se anexan

Como soporte de los hechos aquí expuestos, se anexan los siguientes documentos:

• Copias de noticias y comunicados de medios de comunicación nacionales y regionales, que dan cuenta de la situación de orden público y del presunto paro armado anunciado a nivel nacional.

• Publicaciones informativas que evidencian las restricciones de movilidad y afectaciones al transporte de mercancías.

https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/acciones-armadas-y-afectaciones-del-eln-se-registran-en-seis-departamentos-este-es-el-balance-3517116

https://elpais.com/america-colombia/2025-12-16/el-eln-se-vuelve-a-ensanar-contra-la-poblacion-civil-en-un-paro-armado-nacional.html

https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paro-armado-de-eln-balance-deja-cinco-muertos-departamentos-afectados-y-dudas-sobre-la-mesa-de-paz-con-petro/

Cordialmente,



Nombre: **DEICY BRAVO JOJOA**
C.C 59.706.955 de la Unión Nariño.
Dirección: Calle 17ª # 20 – 25 / Variante Sur - Popayán Cauca
Teléfonos: 3206490454 - 3104544248
Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com

FRENTE DE GUERRA URBANO NACIONAL
COMANDANTE EN JEFE CAMILO TORRES RESTREPO
ELN



COMUNICADO PUBLICO

En Colombia el pueblo y sus lideres siguen sufriendo y resistiendo al exterminio por parte de las bandas estatales y paraestatales, en los diferentes territorios, Con la complacencia y apoyo de las fuerzas militares y el gobierno nacional, confirmando una vez más que el paramilitarismo en Colombia es política de Estado. Casos más concretos en el sur de Bolívar, Magdalena medio, Catatumbo, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Choco.

En respuesta a la profundización de este plan contrainsurgente y la agresión imperialista que sufre la región, acatamos la orden de nuestra Dirección Nacional de paro armado nacional de 72 horas, que inicia el día 14 de diciembre del 2025 a las 6 am y termina el 17 de diciembre del 2025 a las 6 am.

Por ende, informamos a los habitantes de las ciudades de Cucuta, Barrancabermeja, Madellín, Bogotá, Cali, Popayán y sus áreas metropolitanas y rurales, evitar mantenerse cerca a instalaciones, vehículos, motocicletas de unidades policiales y militares. Hacemos el llamado a las empresas de transporte público y comercio en general, a que suspendan sus actividades durante los días de vigencia del presente paro armado.

Frentes Urbanos:

Carlos German Velasco Villamizar, Reinaldo Ardila Gomez,
Resistencia Yarigui, Luis Fernando Giraldo Builes, Jorge Eliecer Gaitán,
Omaira Montoya Henao y 4 de Julio.

¡Colombia... para los trabajadores!
¡Ni un paso atras... liberación o muerte!

Frente de Guerra Urbano Nacional
Comandante en jefe Camilo Torres Restrepo

Ejército de Liberación Nacional

Ciudades de Colombia.
Febrero de 2025